



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 383 DE 2012
(Julio 16 de 2012)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN
EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE
CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES
ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1950 de 1973 en el artículo 74 establece que el empleado puede solicitar por escrito, permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.
2. Que la doctora **MARIA PRAXEDIS BELLO GRACIA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.668.063, solicito se le autorice permiso durante los días 18, 19 y 23 de julio de 2012, para atender diligencias de carácter personal fuera de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar permiso remunerado por tres (3) días a la funcionaria **MARIA PRAXEDIS BELLO GRACIA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.668.063, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 202 grado 06, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTICULO SEGUNDO.- El permiso remunerado autorizado en el artículo primero de la presente resolución será durante los días 18, 19 y 23 de julio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Notificar al interesado la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Administrativo y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyecto: Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez